

Córdoba, **19 SET 2017****VISTO:**

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Jerónimo Martínez Mansilla (Legajo N° 37318189), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido intervenido quirúrgicamente y encontrarse en período de rehabilitación;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. e);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Jerónimo Martínez Mansilla (Legajo N° 37318189), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Martínez Mansilla la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Derecho Empresario (207)
Sistemas y Procedimientos Administrativos (296)
Tecnologías de Información I (033)
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)
Macroeconomía I (274)

Vencimiento:

30/12/2017
30/10/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


RICARDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas